Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

## ACTA RÉGIMEN 13 SAyOT

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de Junio de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, RICARDO CORIA, CRISTIAN FRANCO, SAMUEL LOPEZ y ROBERTO MONTICHIO, por ATE CRISTIAN TARÁNTOLA, AMADEO ORTIZ, DARIO CORTEZ, ROBERTO CORTINEZ por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento de lo acordado en audiencias paritarias de la Administración Pública Provincial, teniendo en cuenta:

- Los incrementos salariales acordados para el período Enero – Mayo 2023
- La inflación acumulada durante el mismo periodo (IPC general INDEC)
- Que el día 14 de junio de 2023 el INDEC dio a conocer la evolución de los precios para el mes de mayo, alcanzando un incremento acumulado entre enero - mayo del 42,2%
- Que el contexto macroeconómico nacional hace prever que la inflación mensual para los meses venideros, será superior a la prevista.
- Que a la fecha de la presente, la evolución de la recaudación tanto de recursos propios como nacionales permite, en esta oportunidad, paliar los efectos negativos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios de los agentes públicos.
- Que por ello, resulta factible proponer el incremento salarial que a continuación se detalla.

Se propone modificar el cronograma de incremento acordado previamente, modificando únicamente el porcentaje del ítem, sin modificar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza acordada precedentemente.

Los porcentajes aquí propuestos subsumen aquellos acordados para los meses específicamente aquí mencionados.

| Mes | Asignación de Clase |
|---|---|
| Junio | 10,5% |
| Julio | 8% |
| Agosto | 14% |
| Setiembre | 8% |
| Octubre | 8% |

En caso de acuerdo, aquellas diferencias salariales que pudieran resultar, serán liquidadas en planilla suplementaria del mes de julio de 2023.

Todos aquellos puntos que no sean expresamente modificados en la presente propuesta continúan vigentes del mismo modo que fueran acordados precedentemente y homologados en Decreto N° 884/2023.

Por todo lo expuesto esta representación solicita que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector.

En virtud de la Resolución 5005/2023 SSTyE, se solicita a la entidad gremial que en el presente acto fije domicilio electrónico a fin de realizar las notificaciones correspondientes al ámbito paritario. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** se hace recepción de la primera propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, ***que nuestro salario no sea superado por la inflación***, desgraciadamente eso aún jamás ha sucedido. Aumento al básico que acompañe a la inflación. Para dejar de perder poder adquisitivo. **Incorporar al básico los $7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa 1/4 de**

Lic. EDUARDO GROSSI
Asesor de Gabinete
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LÉJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Secretario General
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

AMADEO A. ORTIZ

**su valor al momento de su creación.**

- Solicitamos se cumpla la re categorización a clase 5 de los guadaparques urbanos, tramitado por EX -2019-02259219-GDEMZA-SAYOT.
- La conformación definitiva de las clases 05, cuyo trámite se encuentra detenido sin justificación alguna

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca. Y cumplir con el Artículo 11 del Decreto Nº 228/16 que establece: ***"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares".***
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc.
- Se solicita incrementar la partida destinada a la compra de ropa de trabajo para poder adquirir las camperas, ya que el presupuesto actual no lo permite.
- No hemos tenido respuesta aún de los aspectos de la inspección conjunta con SSTYE con respecto a las condiciones de trabajo. Habiendo pasado mas de un ejercicio.
- Habiéndose hecho la salvedad en actas anteriores de que una empresa privada utilizaba las maquinarias de la dirección para las tareas que tenían asignadas, solicitamos que sean reconocidas como servicios extraordinarios y pagados a los empleados intervinientes por el tercero.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento de concursos de ingresos.
- **Pase a planta de los trabajadores con Contrato**.
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social. Teniendo en cuenta que se aumentaron los ingresos de la obra social a costas de un mayor aporte de los empleados hace mas de un trimestre y aún no vemos resultados concretos en cuanto a la normalización de los servicios.
- Equiparar los porcentajes a aplicar a los diversos títulos a los aplicados a la Dirección de Parques y Paseos Público, acordados por paritaria del 13/12/2018. Es decir que deben aplicarse los mismos porcentajes para ambas reparticiones ya que forman el mismo régimen
- Se solicita dar trámite a todos los expedientes administrativos que llevan largos años de espera, siendo un despropósito ya que los empleados cobran tarde, mal y poco.
  Ejemplos: EX-2021-05237969- -GDEMZA-SAYOT (Reclamo Riesgo Cerna), EX-2020-00748912- -GDEMZA-SAYOT (Reclamo Retroactivo Sarmiento), EX-2021-04514978- -GDEMZA-SAYOT (Reclamo Jerarquía Ruiz), EX-2021-06209954- -GDEMZA-SAYOT (Reclamo Subrogancia Pedernera), EX-2021-07359293- -GDEMZA-SAYOT (Reclamo Riesgo Villegas), etc

Se solicita dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Se solicita tomar como base de cálculo para el Item PGSM la clase 10 del escalafón y no la 08 como ocurre actualmente, considerando que se debe tomar la clase tope de carrera.

Con respecto a la cuota solidaria, UPCN reitera su posición de que la misma debe ser una sola al año, del 2% para no ser confiscatoria y en este contexto de inestabilidad económica aplicarse en el mes de diciembre cuando ya se conoce el aumento final obtenido durante el año; ya que en los hechos, la Solidaria de algunos sectores se lleva buena parte del aumento mensual.

Solicitamos se homologuen todas las actas paritarias de todos los sectores y NO algunas a elección del Gobierno como las últimas, ya que todas las actas (acuerdo, simples y

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Gustavo Montivero
Secretario CTMT
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

complementarias) forman parte del acto paritario.
¿Por que ahora tenemos una Resolución que dilata la entrega de las actas en 48 horas cuando es costumbre recibir copia en el mismo acto?
Hoy mismo fue publicada en Boletín Oficial la Resolución Nº 5005 de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo donde se pide constituir domicilio electrónico para recibir las actas, no teniamos noticias previas de que esto iba a suceder, no se pudo visualizar hasta hoy a pesar de que tiene fecha 13 de junio, lo que constituye un acto entre gallos y medianoche. No tenemos notificación, no participamos en la elaboración de esa resolución y entendemos que es de buena fe que haya comunicación y colaboración previa. De hecho hace 30 (treinta) días que fuimos notificados de la Negociación paritaria que comenzaba hoy. Rechazamos el contenido de esta Resolución 5005/2023. Es más, el Sistema GDE a pesar de sus múltiples deficiencias y limitaciones permite hacer un acta en forma digital en el momento por lo que no se entiende dilatar el plazo a 48 horas. Dada la sucesión de hechos que se han ido produciendo nos permite sospechar de una clara intencionalidad en entorpecer el accionar de UPCN, por lo que solicitamos se decline inmediatamente en esta conducta. El gobierno provincial debe retomar las negociaciones paritarias en una única mesa, con los representantes gremiales que correspondan de cada sindicato y elaborar una sola acta que refleje todo lo planteado por los distintos intervinientes. Las paritarias deben volver a ser plurales y transparentes de cara a los trabajadores recuperando el debate y análisis colectivo, como lo son en este régimen. **Cedida la palabra a la representación de ATE expresa:** se recepciona la propuesta, la cual sera evaluada por las bases de trabajadores del sector y a la brevedad se traerá una respuesta y observaciones sobre la base de calculo. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa:** Se toma vista de lo expresado por las entidades sindicales siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se ratifica la propuesta expresada precedentemente. Se hace saber a las entidades sindicales que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en lo que resta del presente año. Así también se expresa que los ingresos de la provincia no se utilizan únicamente para afrontar el pago de sueldos de los agentes públicos, debiendo afrontar la Provincia otros gastos que hacen al funcionamiento de la Administración Pública Provincial. Aquellos puntos expuesto en la presente acta relativos a condiciones laborales, serán reservados para su tratamiento en audiencias técnicas convocadas al efecto. Se hace saber que los ingresos a la Administración Pública se realizarán conforme el régimen legal vigente. Se pone en conocimiento de las entidades gremiales que no se tratarán en éste ámbito aquellos puntos que se encuentren enmarcados en los distintos incisos del artículo 8 de la Ley 24185. En este estado el funcionario actuante fija audiencia para el día 03 de julio de 2023. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.----------

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

AMADEO ORTIZ

CATEN ATE

CRISTIAN FRANCO UPCN

Carlos Ricardo UPCN

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

GUSTAVO MONTIVERO
Secretario CGMAT
UPCN Mendoza

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pza. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia